Alcaldia de
Barrancabermeja

DECRETO Nº - 354

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Secretaria de Medio Ambiente, a un servidor público de la Alcaldía Municipal, la Ingeniera **BELCY JANETH BECERRA BUITRAGO,** Director Técnico de UMATA, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.944.506 de Socorro, debido a que el Secretario de Medio Ambiente titular, el Doctor **JUAN ALEJANDRO BOHÓRQUEZ SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.719.696 de Bucaramanga; requiere desplazarse a la ciudad de San Gil, el día 31 de Octubre de 2016, para realizar entrega de documentación tendiente a obtener permiso de ocupación de cauce de la vereda cuatro bocas.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaria de Medio Ambiente a la Ingeniera **BELCY JANETH BECERRA BUITRAGO,** Director Técnico de UMATA, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.944.506 de Socorro, **el día 31 de Octubre de 2016 a partir de las 6:00 a.m hasta las 6:00 p.m y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, 31 OCT 2016

DARÍO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Sonia Foronda		Octubre 31 de 2016
REVISÓ:	Sonia Foronda		Octubre 31 de 2016
APROBÓ:	Mónica Castro		Octubre 31 de 2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			